



Resolución Jefatural No. 070 -2009-AGN/J

Lima, 23 FEB. 2009



VISTOS:

El Informe N° 079-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación opinando sobre la Ampliación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 056-2009-AGN/J que declaró procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Pedro Lino Castro Oyarzabal con Registro N° 900604;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2009-AGN/J se declaró procedente la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública presentada por don Pedro Lino Castro Oyarzabal (Ingreso N° 900604) autorizando la intervención de la Dra. Rosa María Fonseca Li, Notaria Público de Lima, para completar el espacio vacío respecto a la libreta militar de don Pedro Castro Oyarzabal (folio 23,917 vuelta), en la escritura pública de compra venta otorgada por don Eduardo Torres Hernández y su cónyuge doña María Teresa Palomino Estrella a favor de don Pedro Castro Oyarzabal y su cónyuge doña Jesusa Gutiérrez Pacheco de fecha 11.JUL.1991, del folio N° 23,916 vuelta, del Protocolo N° 994 que consta de cinco fojas útiles, de los registros del ex notario Abraham Velarde Álvarez.



Que del posterior estudio de la indicada Resolución Jefatural se desprende que al momento de consignarse el nombre de los otorgantes de la escritura pública sólo se colocó el de doña María Teresa Palomino Estrella y no el de su cónyuge también otorgante, don Eduardo Torres Hernández;

050 Que la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 056-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

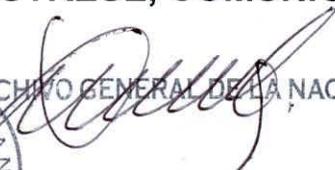
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de las Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 056-2009-AGN/J, señalándose que los otorgantes de la escritura pública descrita en los considerandos son don Eduardo Torres Hernández y su cónyuge doña María Teresa Palomino Estrella, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente Resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe Institucional
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional